



## Resolución 68/2024

### TORNEO MASCULINO 1° y 2° DIVISIÓN Disciplina Hockey sobre Patines Año 2025 SERIE A1

#### VISTO:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 030° inciso f) apartado 1)

#### y CONSIDERANDO:

- Que anualmente se determina la denominación a los Campeonatos Oficiales
- Que en ésta temporada se presentaran los 12 Clubes clasificados en Serie A1 en el Torneo Federación sanjuanina de patín 2025. Los cuales deberán cumplir con la documentación solicitada y el canon de inscripción.

#### POR ELLO:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN

#### RESUELVE

**ARTICULO 01°:** Denominar al Campamento Oficial en categorías 1° y 2° División Masculino, "**Campeonato Federación Sanjuanina de Patin 2025" serie A1.**

**ARTICULO 02°:** PARTICIPANTES PRIMERA DIVISIÓN: Intervendrán doce (12) Equipos de Primera División de los Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín e inscriptos para la Temporada 2025.

**ARTICULO 03°:** PARTICIPANTES SEGUNDA DIVISIÓN: Intervendrán doce (12) Equipos de Segunda División de los Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín e inscriptos para la Temporada 2025.

**ARTICULO 04°:** Será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, disputándose bajo la reglamentación de World Skate.



**ARTÍCULO 05°:** FECHA DE DISPUTA: El Torneo dará inicio el día VIERNES 28 DE FEBRERO de 2025, hasta cumplir con la forma y fechas del Fixture respectivo.

Se establece los días Martes, Miércoles y/o Viernes para la disputa de la Serie A1, en horarios a considerar según época estival.

Cabe mencionar que el Fixture no podrá sufrir modificación alguna durante todo el desarrollo del Torneo, a solicitud de los Clubes participantes, siendo sólo potestad del Consejo Directivo alguna variante ante eventualidades.

## **ARTICULO 06°:** FORMA DE DISPUTA: EQUIPOS PRIMERA DIVISIÓN

### **PRIMERA DIVISIÓN SERIE A1**

Participantes: 12 Clubes (clasificados en Torneo FSP2024)

Formato: Dos ruedas. Todos contra todos. Play off

-Cuartos y Semi final: a UN solo partido, las localías están determinadas por el mejor clasificado.

-FINAL el mejor clasificado será local en el primer y eventual 3° partido.

El Consejo Directivo tiene la potestad de realizar variantes en la organización priorizando el mejor escenario para dicho evento en caso de corresponder.

Primera Fecha del Torneo: viernes 28 de febrero 2025

Jugarán todos contra todos por puntos, al finalizar, Clasificarán los ocho (8) primeros, en caso de empate en posiciones se aplicará el Art. 33 del Capítulo VI Desempate y Clasificación de las Reglas de Juego de la WS.

Los ocho (8) Clubes clasificados disputarán una Fase de Play Off.: Cuartos de Final, Semifinal y Final.

Los cruces de partidos para la Fase de Play Off será la siguiente:

#### **CUARTO DE FINAL:**

P1: 1° vs.8°

P2: 2° vs.7°

P3: 3° vs.6°

P4: 4° vs.5°

#### **SEMI FINAL :**

P5: GP1 vs GP4

P6: GP2 vs GP3

#### **FINAL**

P7: GP5 vs GP6

Los perdedores de la Fase Play Off jugaran, a un (01) partido, para el ordenamiento del 5° al 8° puesto según los siguientes cruces:

P8: PP1 vs PP4

P9: PP2 vs PP3

P10: PP8 vs PP9 (7° y 8° PUESTO)

P11: GP8 vs GP9 (5° y 6° PUESTO)

P12: PP5 vs PP6 (3° Y 4° PUESTO)

El Club ubicado en el 12° puesto: descenso directo

Revalida: 10° y 11° puesto.

Formato de disputa de revalida : Serie A1 10° vs Serie A2 2° puesto

Serie A1 11° vs Serie A2 1° puesto

Se disputará a UN solo partido respetando la localía de los equipos de Serie A1. Los ganadores ascenderán a la serie A1 directamente.



**Segunda División**, los equipos participantes serán DOCE (12), jugarán entre sí a DOS ruedas todos contra todos por puntos, al finalizar el que obtenga la mayor cantidad de puntos será declarado CAMPEON.

**ARTICULO 07: INCORPORACION DE JUGADORES DESDE EL EXTERIOR:** del 7 al 17 de Julio de 2025  
Se podrá incorporar UN jugador por equipo que se encuentre disputando competencia en el exterior para la disputa de la segunda parte del año.

**ARTICULO 07: PRESTAMO DE JUGADORES ENTRE CLUBES:** Del 7 al 17 de Julio 2025 (periodo de receso invernal) se podrá incorporar por Club hasta un (1) Jugador o un (1) Arquero en calidad de préstamo, sólo con la expresa conformidad de ambos Clubes.  
Dicho préstamo será hasta el día 31/12/2025 volviendo después de esa fecha el jugador /arquero a su Club de origen. Se determina UN (1) ingreso y UN (1) egreso de Jugador o Arquero por Club (Año de nac. 2005).

**ARTICULO 08: INTERCAMBIO-PRESTAMO DE JUGADORES ENTRE EQUIPOS DEL MISMO CLUB:** Del 7 al 17 de Julio 2025 (periodo de receso invernal) se podrá realizar cambio de Listas de Buena Fe de Jugadores/Arqueros, tanto de Segunda como de Primera división, debiendo ser presentadas en la Federación con firmas autorizadas.

**ARTICULO 09: REEMPLAZO DE JUGADOR/ARQUERO POR LESIÓN:** Se podrá reemplazar un Jugador/Arquero lesionado en cualquier época del año, siempre y cuando dicho jugador/arquero presente una lesión de seis (6) meses o superior. Dicho reemplazo podrá ser con jugador/arquero de otro Club o por jugador/arquero libre.

Para habilitar dicho jugador/arquero el Club solicitante, deberá presentar nota de Solicitud, adjuntando certificado del jugador/arquero lesionado, dónde conste con fecha de lesión y fecha de retorno a la actividad, y sino es condición libre, también deberá adjuntar conformidad del Club de origen

Si el jugador/arquero lesionado juega antes de la fecha prevista sin aviso a la Federación, será informado al Tribunal de Penas y el Club en forma automática perderá los puntos del partido en cuestión.

El Club para volver habilitar el jugador/arquero lesionado, deberá presentar nota solicitando la baja del jugador/arquero reemplazante retorne a su Club de origen, informar fecha de reincorporación a las actividades y certificado de alta médica

**ARTICULO 10: CLASIFICACION A TORNEOS NACIONALES y/o INTERNACIONALES:** Al finalizar el Torneo de Primera División Masculino “**Campeonato Federación Sanjuanina de Patín 2025**” los Clubes clasificados ocuparán las siguientes plazas:

- Superliga 2026 – CNTHSP requiere 8 plazas  
del 1° al 7° lugar de la Serie A1 y sólo el Campeón de la Copa San Juan 2025(en el caso de ya estar clasificado la plaza pasa al 8vo Serie A1).
- Copa Argentina 2026 - CNTHSP requiere 4 plazas  
3° al 6° puesto de Serie A1.
- Top 8 2026 - CNTHSP requiere 2 plazas  
1° y 2° puesto de Serie A1.

#### **ARTICULO 11° ASCENSO Y DESCENSO – PRIMERA DIVISIÓN**

Teniendo en cuenta la particularidad presentada en el año 2024 se deja sentado las siguientes condiciones para futuros Campeonatos:

- Serie A1: deberá tener 1/3 de los Equipos participantes con un máximo de doce (12) y un mínimo de diez (10); siempre números pares. Para lograr esta cantidad de Equipos se ascenderá a los siguientes, según clasificación del año inmediato anterior. La baja en los casos de disminuir la cantidad total, se dará en el Campeonato siguiente en forma de descenso directo (jugando un año sin la equivalencia de 1/3).
- Para los casos de Revalida para Campeonato de diez (10) Equipos será de un equipo, siendo el que ocupa el puesto 9°.

Para los casos de Revalida para campeonato de (doce) 12 Equipos será de dos Equipos, siendo el que ocupa



el puesto 10° y 11°.

- Descenso directo, en ambos formatos será de (un) 1 Equipo, siendo el que ocupa el último lugar. Para los casos de disminución de Equipos total, se procederá a descender en forma directa los equipos que ocupen el puesto 12°, 11° y 10°. Jugando la reválida el puesto nueve (9) solamente.

**ARTICULO 12:** SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: No se permitirá suspensiones de partidos, por no contar con la pista de juego en condiciones, para ello el Club deberá informar 48 hs. antes de la fecha programada, la cancha alternativa.

**ARTICULO 13°:** Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 27 de Diciembre de 2.024